



Ayuntamiento de Cobeja

Expediente: 3/2023 (G-662/2023).

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Asunto: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN CALLE ILLESCAS DE COBEJA.

DECRETO

A la vista de que el Ayuntamiento de Cobeja le corresponde el ejercicio de la competencia propia municipal prevista en el artículo 25.2.l) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre" se pretende se pretende mejorar las infraestructuras deportivas del municipio ampliando la oferta deportiva-recreativa de la localidad.

ANTECEDENTES

I.- Necesidad a satisfacer:

Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato de obras que se proyecta licitar es la mejora de las infraestructuras deportivas del municipio, ampliando la oferta deportivo-recreativa de esta localidad, dando respuesta específica a las demandas vecinales que carecen de instalaciones para la práctica del pádel y a que la ubicación nueva de esta instalación deportiva será al norte del municipio, en la calle Illescas, en una zona topográficamente más alta a resguardo de las inundaciones, ya que la pista que existía junto al campo de fútbol municipal en la zona sur de Cobeja, está en el entorno al cauce "Fuente de San Pedro", que se desborda cuando acontecen lluvias muy intensas, y que provocó que la pista de pádel sufriese importantes destrozos que impiden la práctica deportiva en la misma.

II.- Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS		
Objeto del contrato: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN CALLE ILLESCAS DE COBEJA (TOLEDO)		
Lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Proyecto de ejecución de pista de pádel con cubierta en calle Illescas nº32 de Cobeja		CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado		Tipo de tramitación: Ordinaria
Plazo de ejecución: 3 meses		Prórroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Proyectos		
1	"Proyecto de ejecución de pista de pádel con cubierta en calle Illescas nº32 de Cobeja" redactado por D. José Luís Juzgado de la Rosa, colegiado Nº.3311 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla- La Mancha.	
Presupuesto Base de licitación		
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
77.498,75 euros	21%	93.773,49 euros





Ayuntamiento de Cobeja

Aplicación presupuestaria:	
342-629.02	
Sistema de determinación del precio: Según proyecto técnico.	
Valor estimado	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	77.498,75 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0'00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	0'00 €
Prórroga (IVA excluido):	0'00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	77.498,75 €

III.- Que, con fecha 14 de diciembre se ha emitido por la Secretaria- Interventora el informe N°426/2023, en relación a la existencia de crédito y órgano competente.

IV.-Que con fecha 14 de diciembre se ha emitido por la Secretaria- Interventora el informe N°427/2023 en relación a la legislación y procedimiento aplicable, así como al presente expediente de contratación.

V.- Que se han formalizado en fecha 14 de diciembre de 2023, al amparo del artículo 236 de la citada LCSP, el acta de replanteo previo de la obra.

VI.- Que, según se deriva de la documentación reseñada y demás que figura en el expediente, con la finalidad de cumplir el objetivo descrito, se pretende celebrar el oportuno contrato de obras a que se refiere el artículo 13 de la LCSP, en tres lotes, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (75 puntos) y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (25 puntos).

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.1.de la LCSP, con el valor estimado y las características que figuran en la tabla precedente de la parte expositiva.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





Ayuntamiento de Cobeja

Se busca la mejora de las infraestructuras deportivas del municipio, ampliando la oferta deportivo-recreativa de esta localidad, dando respuesta específica a las demandas vecinales que carecen de instalaciones para la práctica del pádel, y que la ubicación de la nueva pista de pádel se encuentra en una zona no inundable.

Queda acreditado que la contratación de las obras de pista de pádel cubierta en calle Illescas del Ayuntamiento de Cobeja, por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que, junto con los de prescripciones técnicas contenidos en el Proyecto arriba reseñado, y conforme a la tabla que antecede, han de regir los contratos y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Redactados los pliegos de cláusulas administrativas a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, emítase por la Intervención Municipal el oportuno informe de fiscalización previo a la aprobación del gasto, de conformidad con la vigente Instrucción de fiscalización previa limitada de gastos e ingresos y su posterior fiscalización plena por técnicas de muestreo y auditoría en el Ayuntamiento de Cobeja.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de contratante de esta Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Memoria justificativa del contrato, de fecha 21 de diciembre de 2023, comprensiva, a su vez, del informe de insuficiencia de medios, y la presente Resolución que, de conformidad con el artículo 63.3.a) de la LCSP, deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, Don José Luís Aguirre Hernández, en Cobeja a la fecha de firma al margen.

El Alcalde

Fdo.: José Luís Aguirre Hernández

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Sonia Justo Justo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

